

COMISIONES DE RECLAMACIONES DE LAS TITULACIONES

La normativa de evaluación de las titulaciones de Grado y Máster de la Universidad de Extremadura, (resolución de 26 de octubre de 2020, del Rector, publicada en el DOE de 3 de noviembre de 2020), en su artículo 14.2 establece que las reclamaciones serán analizadas y resueltas por una Comisión de Reclamaciones del Título.

Dicha Comisión estará compuesta por tres miembros: el decano o miembro del equipo de dirección en quien delegue, que actuará como presidente, el responsable de calidad del centro, que podrá delegar en otro miembro del equipo de dirección, que actuará como secretario, y el coordinador de la Comisión de calidad de la titulación correspondiente, que podrá delegar en algún otro miembro de dicha Comisión.